

Extracto de la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos del Banco de Préstamos

1.- Lugar, fecha, Notario ante quien se otorgó e inscripción: Quito, el 3 de junio de 1978, ante el Notario Décimo Noveno del...

Quito, a 3 de julio de 1978. Lcdo. Fernando Tobar García, Secretario General. RESOLUCION Nº 78-086 RAUL GUERRERO ANDRADE, SUPERINTENDENTE DE BANCOS, CONSIDERANDO:

Que, el Banco de Préstamos S. A., por intermedio de su Gerente General Encargado, señor Ernesto Dávalos Pareja, ha presentado a este Despacho los testimonios primero, segundo y tercero de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón Dr. Jorge Campos Delgado, de 3 de junio de 1978, que contiene el aumento de capital y la reforma de sus estatutos sociales, y ha elevado la solicitud para obtener la aprobación correspondiente;

Que la escritura referida fue aceptada para estudio, con arreglo a la Ley;

Que el banco ha pedido la exoneración de los requisitos de publicación e investigaciones previas, contempladas en los Arts. 41 y 42 de la Ley General de Bancos; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el aumento de capital del Banco de Préstamos S.A. en la suma de treinta millones de sucres (\$ 30'000.000,00) mediante la emisión de acciones nominativas de cien sucres cada una; incremento mediante el cual el capital social del banco se fija en la suma de sesenta millones de sucres (\$ 60'000.000,00).

Art. 2.- APROBAR las reformas de los estatutos sociales del Banco de Préstamos S.A., en los términos de la escritura de 3 de junio de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón Dr. Jorge Campos Delgado

Art. 3.- EXIMIR al Banco de Préstamos S.A. de los requisitos de publicación e investigaciones previas, en uso de la facultad conferida por

Avisos Judiciales

JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL DE PICHINCHA Al señor GILBERTO GRANJA SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "COMERCIAL CASARES C. LTDA."

1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL CASARES C. LTDA." se otorgó ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, el 26 de junio de 1978. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 4425 de 25 de julio de 1978.

2.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada el señor Licenciado Jorge Casares Arcos, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL CASARES C. LTDA." Ecuatoriano, soltero y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital social de la compañía se aumentó en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES (\$ 700.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'200.000,00), dividido en mil doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.

4.- El aumento de capital se lo paga de la siguiente manera: en numerario la suma de \$ 181.212,03; mediante aportación de espacios muebles la suma de \$ 113.505; y, mediante compensación de créditos la suma de \$ 405.282,97.

5.- En virtud del aumento de capital, el Artículo Cuarto de los Estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de un millón doscientos mil sucres (\$ 1'200.000,00), dividido en mil doscientas participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de julio de 1978. Dr. Enrique Cobo Barona, Secretario General.

JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL

determinada. Las notificaciones que me correspondo las recibiré en el estudio de mi abogado defensor DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, ubicado en la calle Gándara 194 y Avda. Colombia de esta ciudad a quien faculto suscriba a mi nombre todos los escritos necesarios en la presente causa.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS MAT. 1285.

JOSE ERNESTO GARCIA

JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL QUITO, a 26 de enero de 1978. Las 2 p.m. VISTOS: La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley; publíquese la demanda y esta providencia publíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; y, si dentro del tercer día no presentan opositores, vuelvan los autos para resolver lo de Ley. Tómese en cuenta el domicilio señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación presentada. Cuéntese con el señor Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación (f.) Dr. Manuel Castro Murillo (sigue el proveído). Lo que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal en esta ciudad.

Francisco Meytraer Q. Secretario.

JUZGADO CUARTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día viernes ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho de dos a seis de la tarde en la Secretaría de este Juzgado se llevará a cabo el remate de diez equipos de sonido marca Juliette, cinco modelo C-954 Made in Japan y los otros cinco modelo LSC-250; los diez equipos tienen dos parlantes adicionales modelo S-135.

Los cinco primeros equipos se lo avalúa a razón de diez mil sucres cada uno dando un total de \$ 50.000,00. Y los segundos a razón de once

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA MENCIONADA ESCRITURA PUBLICA los señores: Peter Bohman Descalzi y Francisco Tabacchi Descalzi, en sus calidades de Presidente y Gerente, en su orden, de la Compañía "AIRE COMPRIMIDO CIA. LTDA." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- En virtud del contenido de la escritura pública antes referida, la Compañía se denominará "AIRE COMPRIMIDO S. A." y su domicilio principal será la ciudad de Guayaquil.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a 7 de julio de 1978. DR. ENRIQUE COBO BARONA, Secretario General.

SR. COMISARIO PRIMERO NACIONAL DEL CANTON

Sírvase notificar con el contenido del protesto inserto en el cheque del Banco La Filantrópica Nº 72822, girado a la orden de Anglo Ecuatoriana por el valor de cuarenta y un mil setecientos setenta y siete (\$ 41.777,00) sucres, a la giradora Luisa Padilla de Villamar a fin de que en veinticuatro horas pague el valor correspondiente, los intereses y mis honorarios profesionales, en caso de no hacerlo se servirá entregarme originales para proceder al enjuiciamiento penal de la giradora.

En mérito de la prueba adjunta, so lícito se proceda a la notificación de la señora Luisa Padilla de Villamar, por la prensa en un periódico de la localidad de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Civil.

Señalo mi domicilio en la Av. Amazonas 239 oficina 103 de esta ciudad.

Dr. Reinaldo Zambrano Mat. 1691

PARA: Sra. Luisa Padilla de Villamar. RAZON: Comparada la presente copia con su original, son iguales. Certifico.

Quito, a 17 de julio de 1978

JUZGADO DE CITACION

María Cons Sandra Cele Patricia Lou fación y la r tévez y a la v desconocid que acompaño

Con estos propios derec de mis hijos y Magdalena lo acreditó d favor y que usted señor la apertura d practique la inventarios y sucesorios de señor Alberto

En vista de Celeste y Ang menores de n nombrar un cu las represente cargo para el nuar el nomb Rodolfo Pared reconocida se quien usted si

na para la pos via la notifi que deberá hi de la Marce en casa Ta de est

Arredero zano, se le c tuado en la r billio Nº 352 ciudad.

En vista d domicilio de causante, an acreditó de que acompaf Juez que, ta herederos p del causante, sa, de acuer Art. 87 del Civil.

Serán part uno de los que usted d te del Tribi chincha y el cesiones de les notificar; pachos, que ñor Actuario

La cuantía determinada Señalo cc teriores no del Sr. Ma en la cas